

Bienes objeto de subasta:

Un piso segundo tipo "C" de la casa números 5 y 8 de la Calle Eno y Amorena de Logroño, valorado en tres millones de pesetas, y de 103,55 m². de superficie construida.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, sis cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse a voluntad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda con rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación, manteniendo las demás condiciones, el próximo día 14 de diciembre a las diez horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala para el día once de enero de 1985, a las diez horas.

Logroño, a 18 de septiembre de 1984.

El Secretario,

EDICTO

3169

Don José Luis López Tarazona Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Menor Cuantía señalado con el número 27 de 1984, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

SENTENCIA.— Logroño, a uno de octubre de 1984.— Habiendo visto al Ilmo. Sr. D. José Luis López Tarazona Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, los presentes autos de Menor Cuantía señalados con el número 27 de 1984, a instancia de "Compañía Telefónica Nacional de España", representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Peche López y defendida por el Letrado don Eduardo Peche Echevarría, contra don José Luis Cerdón Vázquez, mayor de edad casado, industrial y vecino de Logroño en rebeldía, y...

FALLO.— Que estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Peche López en nombre y representación de "Compañía Telefónica Nacional de España" contra don José Luis Cerdón Vázquez, debo condenar y condeno a éste a abonar a la actora la suma de ciento sesenta y seis mil setecientas ochenta y nueve pesetas de principal a cuyo pago se le condena así como al de las costas causadas.— Notifíquese esta sentencia mediante edictos ante el ignorado paradero del demandado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don José Luis Cerdón Vázquez, expido el presente en Logroño, a uno de octubre de 1984.

El Secretario

EDICTO

3177

Don José Luis López Tarazona Magistrado Juez del

Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo señalados con el número 139 de 1983 a instancia de Cooperativa Industrial Uigor, S. C. L., contra Lamco, S.A., en el cual por providencia de esta fecha se acuerda sacar en venta y pública subasta, los bienes muebles e inmuebles embargados a la demandada que luego se dirá para cuyo acto se ha señalado el próximo día once de diciembre y hora de las diez de la mañana, en al Sala Audiencia de este Juzgado, con carácter de segunda y con el 25 por 100 de rebaja.

Bienes objeto de subasta:

Una cocina marca Laith modelo Multiform, de 9 módulos altos, ocho módulos bajo y dos columnas de color blanco, laminada y regletas de madera y encimera de formica valorada en sesenta y cinco mil pesetas.

Otra cocina de la misma marca modelo Royal, de tres módulos altos una columna ocho módulos bajos, mostrador, todo en madera de roble color nogal y encimera de duropal, valorada en cincuenta mil pesetas.

Local en planta baja, sito en Gran Vía número 49 de Logroño, dedicado a la venta de Electrodomésticos siendo objeto de subasta los derechos de traspaso del mismo, valorado en seiscientos mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Logroño, a 23 de septiembre de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO

EDICTO

3119

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de Juicio Ordinario Declarativo de Menor Cuantía seguido con el número 396 de 1984, a instancia de Comunidad de Propietarios de la Casa número 8 de la calle Saturnino Ulargu, representados por el Procurador de los Tribunales Sr. García, contra doña Josefina Vela Soria sobre reclamación de 75.233 pesetas, y en providencia del día de la fecha se ha acordado emplazar a la demandada doña Josefina Vela Soria, para que dentro del término de diez días, comparezca en los autos personándose en forma y conteste a la demanda, con los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Logroño, a 20 de septiembre de 1984.

El Secretario,

EDICTO

3100

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan Expediente de Suspensión de Pagos número 555 de 1984, a instancia de "Muebles Mavi, S.A." se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA.— Juez Sr. de la Iglesia.— En Logroño, a 19 de septiembre de 1984.

Dada cuenta; y vista la anterior ratificación, se admite a trámite el expediente teniéndose por solicitada la Suspensión de Pagos de la empresa "Muebles Mavi, S. A.", representada por la Procuradora Sra. Doña Pilar Dufol Pallares, quedando intervenidas todas las opera-